

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12359.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-9054-B-2002; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el peticionante solicitó adjudicación de un lote individualizado como Lote 3 de la Manzana A, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-2173-0000 con una superficie total de 389,51 m2., ubicado en el Barrio Valentina Sur, Sector Agrario, que surge de acuerdo al Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del Lote 1-b que es parte del lote 32-Y y parte del Lote 1, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 3796-3323/06.-

Que por razones familiares y luego del otorgamiento mediante Ordenanza N° 11399 del lote supra mencionado, ambos peticionantes se separan por lo que resulta pertinente la modificación de la misma a fin de acceder al requerimiento del ocupante efectivo del lote.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 074/2011 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2011, el día 10 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2011, celebrada por el Cuerpo el 24 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

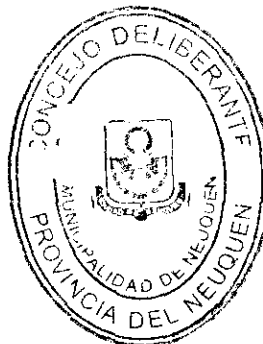
ARTICULO 1°): MODIFICASE parcialmente el ANEXO I de la Ordenanza N° 11399, - Adjudicatarios Loteo Agrario Habitacional Sector Valentina Sur Chacras, donde dice: "SEO-9054-B-2002 BRIZUELA Javier D.N.I. 26511448 MONSALVO Elida M D.N.I. 26586809 Manzana A Lote 3" deberá decir: "SEO-9054-B-2002 BRIZUELA Javier D.N.I. 26511448 Manzana A Lote 3".-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° SEO-9054-B-2002).-

ES COPIA:
omm

**FDO: BURGOS
PALLADINO**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1856
Fecha 20/11/2012

Ordenanza Municipal N° 12359
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SEO-9054-B-02